



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal la Escuela de Genero, Gobierno y Comunidad de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 2º.- Objeto. La Escuela es una herramienta pedagógica, política y cultural para transversalizar la perspectiva de género en el Estado, en las organizaciones sociales y comunitarias y en otros ámbitos que componen el tejido social de la ciudad de Posadas. Su objetivo es potenciar una convivencia respetuosa e igualitaria entre todas las personas que viven en la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 3º.- Capacitación. Las personas deben realizar capacitaciones en la temática de género, violencia contra las mujeres y gobierno, conforme contenidos curriculares que establezca la Escuela.

ARTÍCULO 4º.- Promoción y concurso. La formación y capacitación permanente en la temática de género, violencia contra las mujeres y gobierno será requisito obligatorio para la promoción a niveles superiores por concurso o progresión en el desempeño de la función pública.

ARTÍCULO 5º.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación será la designada por el Departamento Ejecutivo Municipal y tendrá las siguientes funciones:

- a. Establecer, conjuntamente con los órganos de implementación, las directrices y los lineamientos mínimos de los contenidos curriculares de la capacitación en la temática de género, violencia contra las mujeres y gobierno.
- b. Instrumentar los mecanismos eficaces para garantizar la participación de la sociedad civil, de sus organizaciones y de las representaciones gremiales en la elaboración de las directrices y los lineamientos mínimos.
- c. Certificar la calidad de las capacitaciones y las actualizaciones que elaboren los órganos de implementación.
- d. Realizar recomendaciones para una mejor implementación de las capacitaciones en cada ámbito.
- e. Elaborar un informe anual de cumplimiento de las capacitaciones y de las actualizaciones por parte de los órganos de implementación.

ARTÍCULO 6º.- Actualización y certificación. El autoridad de aplicación deberá elaborar actualizaciones periódicas de la capacitación, con el fin de incorporar progresivamente buenas prácticas en materia de las temáticas referidas en la presente Ordenanza, que se enfoquen en el tratamiento de las problemáticas que trascurren en cada uno de los ámbitos respectivos, así como en experiencias innovadoras que redunden en su mayor efectividad.

ARTÍCULO 7º.- Difusión. La autoridad de aplicación, en su página web oficial, deberá brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza. En la página se identificará a las/os responsables de cumplir con



las obligaciones que establece la presente Ordenanza en cada órgano y el porcentaje de personas capacitadas, desagregadas según su jerarquía.

ARTÍCULO 8º.- Publicación. Anualmente, la autoridad de aplicación publicará en su página web oficial un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza. El mismo incluirá la nómina de autoridades municipales que se han capacitado en cada ámbito. Además de los indicadores cuantitativos, cada órgano de implementación elaborará indicadores de evaluación sobre el impacto de las capacitaciones realizadas.

ARTÍCULO 9º.- Incumplimiento. Las personas que se negaren a realizar las capacitaciones previstas en la presente Ordenanza serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad de aplicación. El incumplimiento ante dicha intimación será considerado falta grave y dará lugar a las sanciones que prevean la Carta Orgánica Municipal

ARTÍCULO 10º.- Presupuesto. Los gastos que demande la presente Ordenanza se tomarán de partidas específicas que se establecerán anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Departamento Ejecutivo Municipal,

ARTÍCULO 11º.- Autorización. Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 12º.- Convenios. Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar acuerdos, convenios de participación o cooperación con instituciones educativas públicas y privadas para la implementación de la siguiente Ordenanza.

ARTÍCULO 13º.- Abrogar la Ordenanza XIX – N° 14 en la que se crea en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, del “Programa Municipal Permanente de Formación en Perspectiva de Género”, destinado a los agentes de dichas Instituciones.

ARTÍCULO 14º.- Abrogar la Ordenanza XIX – N° 17 que adhiere a la Municipalidad de la ciudad de Posadas a la Ley Nacional N° 27.499, Ley Micaela.

ARTÍCULO 15º.- Abrogar la Ordenanza XIX – N° 25 que crea “Programa Municipal de Difusión, Sensibilización y Prevención – Posadas Inclusiva, Libre y Segura”.

ARTÍCULO 16º.- Abrogar la Ordenanza XIX – N° 31 que crea el Programa Integral de Masculinidades.

ARTÍCULO 17º.- Abrogar la Ordenanza XIX – N° 34 que crea el Programa Municipal “Mujeres Activas”.

ARTÍCULO 18º.- Abrogar la Ordenanza XIX – N° 36 que crea el Programa Unidad de Consejería para la Salud Integral de la Mujer y Diversidades (UCSIMyD).

ARTÍCULO 19º.- De forma.

FUNDAMENTOS



El programa “Escuela de Género, Gobierno y Comunidad” es una propuesta política pedagógica que tiene por objetivo profundizar y ampliar la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y demás sectores que conforman la comunidad bonaerense, con la finalidad de construir una cultura institucional fundada en la equidad y la justicia social. Se propone brindar iniciativas integrales de formación que respondan de manera situada, es decir, reconociendo y contemplando las identidades de los organismos estatales provinciales y municipales que llevan a cabo acciones y políticas públicas, como así también de las organizaciones sociales, comunitarias y/o del sector privado que articulan con dichos organismos la implementación de distintas políticas públicas.

La formación en y desde el Estado es un requerimiento para lograr un Mejor Estado; por su apertura a la participación igualitaria que son vehículos de mejor democracia; por la potenciación de sus cuadros laborales y funcionariales de quienes depende la formulación de políticas públicas al servicio de las necesidades de los habitantes de la ciudad de Posadas; para que su trama de instituciones no reproduzcan burocracias excluyentes y machistas sino criterios, propuestas y estrategias que puedan cambiar de raíz la forma patriarcal y desigual de concebir lo público.

El Estado es memoria e identidad, garantía de derechos y posibilidad de futuro para las grandes mayorías. En este escenario, se despliega la Comunidad Organizada. Estado y Comunidad Organizada pueden concretar un proyecto de desarrollo con inclusión e igualdad; por eso fortalecer la trayectoria pública y su relación con la comunidad desde una perspectiva de género y diversidad implica un dispositivo pedagógico integral. Tiene como horizonte que quienes participan de los espacios de formación, problematicen y resignifiquen sus prácticas cotidianas y tramas institucionales desde una perspectiva de género y diversidad jerarquizándolas y certificándolas, a fin de potenciar sus capacidades y promover prácticas tendientes al desarrollo de políticas integrales para la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política, cultural y de género.

El gobierno actual tiene la firme decisión de crear e implementar políticas públicas que contribuyan a desarrollar un camino contundente para erradicar las desigualdades de género y sobre todo las violencias por razones de género en todos los ámbitos de la cultura, el deporte, el trabajo, la infraestructura, la economía, la educación, la comunicación, el turismo, la vivienda, el transporte, la administración, entre otros. Para ello, la dimensión de la formación es sustantiva, por el aporte que tiene en promover la desnaturalización de matrices impuestas desde el sistema patriarcal colonial en las subjetividades que componen la sociedad, esta contribución desde la particularidad de espacios pedagógicos y de interaprendizaje permiten reflexionar sobre las propias prácticas del trabajo, la gestión y el desarrollo estratégico de políticas que se llevan adelante en la labor cotidiana. El análisis de una memoria inclusiva e igualitaria del Estado y sobre el Estado requiere pensar los mecanismos de construcción de identidad sobre el Estado y su rol a través de diferentes estructuras, de instituciones estatales, culturales, mediáticas, etc; la resignificación de símbolos, prácticas y representaciones sociales específicas y distintivas que se vuelven reconocidas y legitimadas como ser, el paradigma de la igualdad.

Las desigualdades actuales constituyen una urgencia a ser resuelta por las consecuencias que trae a la vida de las mujeres y las diversidades en nuestra ciudad.



Son múltiples las expresiones de las inequidades, encontrándose tanto en el plano laboral, educativo, doméstico, entre otros. No sólo existe desigualdad en el acceso al trabajo asalariado y, especialmente, el trabajo registrado, sino que las mujeres se dedican a tareas históricamente feminizadas como las de las ramas asociadas al servicio del cuidado y tareas del hogar, servicio doméstico, enseñanza y servicios socio sanitarios, siendo quienes, a su vez, asumen la mayor carga del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. La justicia social va de la mano de la justicia de género, no existe una sin la otra.

En ese sentido, esta propuesta busca aportar desde la perspectiva de género a una formación integral que contribuya con contenidos, enfoques y metodologías de trabajo para fortalecer los perfiles laborales, profesionales y de organizaciones socio comunitarias. Asimismo, se espera contribuir a la construcción de una cultura estatal, organizacional y social que desnaturalice las matrices de las desigualdades económicas, sociales y culturales, en pos de la construcción de una sociedad inclusiva, con justicia social e igualdad de género.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar propuestas pedagógicas que brinden contenidos específicos y metodologías de trabajo que garanticen la perspectiva de género y fortalezcan una cultura institucional y comunitaria transformadora.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover al fortalecimiento de las capacidades técnicas de las/os agentes y funcionarias/os municipales, como así también a aquellas personas que participan en organizaciones sociales y comunitarias, culturales, sindicales, mediáticas, empresariales, entre otras, a partir de capacitaciones que promuevan el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género.
- Propiciar espacios de sensibilización, reflexión y debate en torno a los modelos imperantes que generan las desigualdades por razones de género, a fin de modificarlos y/o revertirlos.
- Generar contenidos y promover que las personas participantes diseñen proyectos, normativa y modificaciones a fin de incorporar la perspectiva de género que beneficien a las instituciones y comunidad de nuestra ciudad.

PERSONAS DESTINATARIAS

Todas aquellas personas con relación de empleo público con el Municipio y Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas que presenten interés en capacitarse y formarse en el diseño, gestión y evaluación de políticas públicas que garanticen la perspectiva de género. Además de aquellos que participan en organizaciones sociales y comunitarias, culturales, sindicales, mediáticas, empresariales, entre otras, que articulan o buscan articular con el Estado en la implementación de políticas públicas.

PERSPECTIVA PEDAGÓGICA

Las nociones y perspectivas pedagógicas de la Escuela retomaran los lineamientos de la escuela latinoamericana de la educación popular, continua y permanente, que parte



de las realidades y contextos particulares de las personas con las cuales trabaja. Por ello, partimos de sus identidades, sus problemáticas, sus modos de comprender el mundo y sus entornos, sus necesidades más urgentes, lo cual requiere de un trabajo continuo de reconocimiento de sus universos vocabulares.

Para lograr trayectos educativos adecuados se tienen en cuenta instancias de formación que favorecen al diseño y evaluación de las propuestas pedagógicas y que son fundamentales, tales como:

- a. la relación con el contexto
- b. la relación con la institución
- c. la relación de las educadoras y educadores consigo mismos, -objetivación y reflexión sobre la propia práctica- y que se compromete con el proyecto político pedagógico de la Escuela.
- d. la relación de las y los participantes con los contenidos.
- e. la relación con la producción de contenidos -elaboración de propuestas educativas integrales.
- f. la relación con los materiales educativos y recursos para el desarrollo didáctico.

Para esta perspectiva, las pedagogías feministas son sustantivas a la hora de pensar propuestas tales como jornadas, conversatorios, cursos, talleres, seminarios, especializaciones, diplomaturas, y todas aquellas modalidades que se requieran en función de las distintas realidades y necesidades de las personas destinatarias.

Las pedagogías críticas feminista son aquellas que revisan y desnaturalizan mediante la praxis educativa el sistema patriarcal en todas las estructuras sociales creando condiciones y capacidades para que las personas puedan identificar los dispositivos de opresión y desigualdad. La pedagogía crítica feminista reconoce que la educación nunca es neutral u objetiva, sino que existe un estrecho vínculo entre poder y conocimiento. Al mismo tiempo cuestiona la universalidad y totalización de la noción de sujeto educado, identifica el mecanismo de privilegio y la jerarquización del sistema de dominación androcéntrica y eurocéntrica en las epistemologías y metodologías educativas. Una de las principales desnaturalizaciones es salir de la razón dualista y causal al mismo tiempo que desmonta la rigidez de las categorías binarias que organizan cualquier propuesta educativa iluminista. Las pedagogías críticas feministas, organizan un corpus de trabajo con la decisión política de transformación del orden establecido por los positivismos clásicos, al mismo tiempo que subraya la importancia de crear espacios de aprendizaje que inviten a participar activamente en un diálogo colaborativo.

La Escuela se propone el diálogo de saberes que provienen de los sujetos de sus prácticas y de las experiencias en donde el Estado es facilitador de este proceso. Focalizar la mirada en experiencias educativas destinadas a adultos/as trabajadores/as nos remite necesariamente al campo de la educación permanente.

Esta perspectiva acerca de los procesos educativos, en revisión de los principios decimonónicos de la gramática escolar tal y cual como la conocemos (presencialidad -



verticalidad - saber docente) y nos propone pensar alternativas respecto de otros modelos de enseñanza-aprendizaje, conformando una herramienta para la reelaboración de la práctica y para la transformación de sus condiciones de vida y de las culturas organizacionales de las que participan.

Estos principios implican:

- la educación como una necesidad objetiva y un derecho para la vida de las personas o grupos;
- la posibilidad de aprendizaje del/de la trabajador/a a lo largo de toda su vida;
- el reconocimiento de la experiencia vivida como punto de partida de su proceso de aprendizaje continuo;
- la concepción de una red o trama educativa, desde la perspectiva individual (la persona, su historia educativa, sus decisiones y experiencias en la misma) y desde la perspectiva social (acceso a los distintos recursos educativos que la sociedad provee), vinculado a lo público y a la tarea como trabajadora/or o funcionaria/o.
- El rol de las/os/les educandos

Metodología y modalidad de trabajo

Las diferentes propuestas formativas se llevarán adelante mediante modalidades virtual, presencial o híbrida, a través de dispositivos pedagógicos configurados como jornadas, conversatorios, cursos, talleres, seminarios, especializaciones y diplomaturas, y otras propuestas de complementación curricular como ser tecnicaturas, etc.

CONTENIDOS MÍNIMOS TRANSVERSALES

EJE 1: Perspectiva de género, Estado, sociedad y políticas públicas

- Introducción a los conceptos y nociones de género: género como relación social de poder, masculinidades, diversidad sexual, interseccionalidad.
- Definiciones y distintas formas históricas de Estado
- Estado y perspectiva feminista
- Políticas públicas con enfoque de género
- Transversalización de la perspectiva de género en el Estado



- El rol de las organizaciones sociales y comunitarias en las políticas públicas para la igualdad de género

- División sexual del trabajo y políticas de cuidado

- Políticas del cuidado

EJE 2: Gestión de políticas públicas con enfoque de género

- Nociones de gestión y administración

- Modelos de gestión y tipos de Estado

- Diagnóstico, planificación y evaluación de políticas públicas.

- Estructura, organización y procesos

- Empleo público

- Presupuesto Público con enfoque de género como herramienta de inclusión

- Diseño y planificación de proyectos

- Brecha digital y acceso a las tecnologías

- Conducción, liderazgo y trabajo en equipo

- Comunicación en la gestión

EJE 3: Políticas de género y diversidad

- Conceptualizaciones generales sobre género y diversidad

- Género y desigualdades: imaginarios sociales, prejuicios, estereotipos y discriminación.

- Interseccionalidad: relaciones de género, raza, sexualidad y clase.

- Diversidad sexual, binarismos y heteronormatividad, identidad y expresión de género.

- Diversidad corporal

- Niñas/es/os y adolescentes como sujetos de derecho

- Tercera edad y género

- Discapacidad

- Modelos socio-culturales de familias

- El devenir familiar en los procesos de “transición”: entre la protección y la expulsión de lo distinto.



- Accesibilidad a derechos y servicios
- Historia de las luchas del movimiento de diversidades y disidencias en Argentina
- Marco normativo internacional y nacional
- Ley de Identidad de género, instituciones y comunidad.
- Cupo laboral trans
- Políticas públicas sobre diversidad
- Abordajes integrales y buenas prácticas
- Estrategias Institucionales y comunitarias
- Violencias por motivos de género en la comunidad LGTBI+

EJE 4: Transversalización de la perspectiva de Género y Diversidad en ejes sustantivos de la Gestión Pública.

- Infraestructura. Obra Pública. Generación de conocimiento y recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de la Obra Pública y fomentar la inclusión de las mujeres y LGTBI+ en el rubro de la construcción, ámbito altamente masculinizado y con estereotipos arraigados sobre las aptitudes de las mujeres y diversidades para desempeñarse en este sector.
- Economía Igualitaria. Introducción a la perspectiva de género y la Economía Feminista. El trabajo doméstico no remunerado. Cuidados. Las mujeres y el mercado de trabajo. Brechas. Presupuesto con perspectiva de género. Índice de Crianza. Tributación y género. Educación Financiera.
- Medio Ambiente. Relaciones entre igualdad de género y sostenibilidad medioambiental. Acceso al hábitat.
- Trabajo. Recorrido histórico. División sexual del trabajo. Desigualdades en el mercado de trabajo. Desigualdad salarial. Masculinización sindical.
- Industria. Recorrido Histórico. Normas y estereotipos de género. Economía de los cuidados como inversión y como parte de las políticas industriales.
- Turismo. Situación laboral del género femenino en la actividad turística, en relación a los estereotipos y roles de género. Las desigualdades de género se relacionan con el sistema económico y sociocultural en el que vivimos, y se reproducen en el ámbito laboral del sector turístico.
- Cultura. Estrategias de prevención de las violencias de género en proyectos y espacios culturales. Roles y estereotipos de género que reproducen desigualdades en el desarrollo y gestión de proyectos culturales. Desigualdades entre los géneros en la distribución de las tareas, responsabilidades y uso de los espacios.



- Demás ejes sustantivos que aborde el estado provincial.

EJE 5: Políticas de género en la gestión de las organizaciones sociales

- Gestión, diagnóstico, planificación y evaluación desde una perspectiva de género
- Estructura y modelos organizacionales con enfoque de género
- Trabajo en equipo, distribución de roles y tareas con enfoque de género. Liderazgos colectivos, comunitarios y asociativos. Liderazgos feministas.
- Diseño y planificación de proyectos con perspectiva de género
- Perspectivas feministas y diversidades de las políticas públicas y normativas de la ciudad de Posadas
- Experiencias desde las organizaciones y del estado

EJE 6: Estrategias de comunicación y producción de contenidos

- Derecho a la comunicación con enfoque de género
- Nociones y perspectivas de comunicación popular y pública con enfoque de género
- Estrategias de comunicación popular pública con enfoque de género
- Estrategias de comunicación en las organizaciones con enfoque de género
- Ecosistema y redes digitales con enfoque de género
- Gestión feminista de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios
- Medios de comunicación y construcción de agenda con enfoque de género
- Narrativas periodísticas: audiovisuales, multimediales, gráficas con enfoque de género.
- Públicos y ciudadanía con enfoque de género
- Producción periodística con enfoque género
- Lenguaje claro e inclusivo
- Producción de materiales audiovisuales, sonoros y radiales, gráficos y digitales de características educativas para el desarrollo de la enseñanza de las políticas públicas con enfoque de género.
- Elaboración de campañas comunicacionales con perspectiva de género

CERTIFICACIONES



Serán otorgadas por la autoridad de aplicación que designe el Departamento Ejecutivo Municipal. En el caso de actividades formativas que se realicen en articulación con instituciones educativas de formación superior la certificación incluirá a dichas instituciones.

Es en este marco es que debemos avanzar en lograr un estado más eficiente, donde se destinen los recursos a cuestiones que más lo necesiten haciendo un uso optimizado de los mismos. Es por eso, que este proyecto de ordenanza busca avanzar en la simplificación de la normativa, en pos al beneficio de los ciudadanos, eliminando varios programas que ahora sería parte de una currícula vertida dentro de la Escuela, abrogando las Ordenanzas mencionadas en el cuerpo del proyecto.

Es por las razones expuestas y por las que oportunamente expondré, que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de la presente ordenanza.-